



INFORME SOBRE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA POR LA EMPRESA DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES, S.L. A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO SUSTITUCIÓN DEL PANTALÁN DIQUE ESTE EN LA DEM. FASE I

La Mesa de Contratación celebró el acto de apertura de proposiciones económicas de la licitación de referencia. En atención a lo previsto por la cláusula 21ª del PCAP se efectuó el cálculo relativo a la determinación de ofertas incursas en presunción de anomalía, con el siguiente resultado:

SUSTITUCIÓN DEL PANTALÁN DIQUE ESTE EN LA DEM. FASE I				
Identificación de la oferta	Proposición económica sin IGIC (Of)	Baja de la oferta (BO)	Presunción anomalía (si BO>BM+4)	
RONAUTICA QUALITY MARINAS, S.L.U.	199.000,00	14,63%	NO	
DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES, S.L.	163.174,67	30,00%	SÍ	

<p>Presupuesto base de licitación sin IGIC: 233.106,67 € Ofertas computables 2</p> <p>Baja porcentual Media (BM): 22,32% BM+4: 26,32%</p>	$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$
---	--

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación aquellas cuya baja porcentual sea superior a la baja porcentual de media incrementada en 4 puntos.

Según se establece en la cláusula 21ª del PCAP, cuando el número de ofertas "contemplables" sea menor que cinco (5), se consideran en presunción de anomalía aquellas ofertas cuya baja porcentual (BO) sea superior a la baja porcentual media (BM) más cuatro puntos (BO>BM+4).

La oferta económica de la empresa DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES, S.L. (163.174,67 €, s/IGIC), representa una baja porcentual con respecto al presupuesto de licitación del 30,00%, superior a la baja porcentual media más cuatro puntos, por lo que se encuentra en presunción de anomalía.



r006754a651d1e074a207e820e090b12f



r006754a651d1e074a207e820e090b12f

Cuando la mesa de contratación, tras la aplicación de los apartados anteriores, identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, solicitará del departamento técnico correspondiente que emita informe de viabilidad de las proposiciones sobre la base de los Estudios Económicos aportados por las licitadoras en el SOBRE ELECTRÓNICO 3.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO ECONOMICO

Se ha procedido a revisar el estudio económico aportado por esta licitadora en el SOBRE ELECTRÓNICO 3.

En la documentación aportada por el licitador no se encuentra el estudio económico solicitado, no aportando justificaciones razonadas y documentales que nos haga llegar a la convicción de que va a tener los ahorros previstos.

La entidad deberá aportar una correcta justificación y descomposición de los costes de su oferta y que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público se solicita al licitador que, en el plazo de 4 días hábiles, aporte estudio económico que contengan una correcta justificación y descomposición de costes de la proposición económica y sus justificaciones razonadas y documentales, de tal forma que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que el proyecto licitado pueda ejecutarse en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

El licitador ha presentado en tiempo y forma la documentación que ha estimado oportuna.

El nuevo estudio económico aportado por el licitador analiza los costes que componen la ejecución de la obra, basándose en los precios unitarios de las materias primas, la mano de obra y los medios auxiliares necesarios. Todo ello hace que queden justificados los costes directos en los que se va a incurrir.

También aporta justificación sobre los gastos indirectos aplicables al proyecto, así como el beneficio que el licitador obtendrá.

CONCLUSIONES

El licitador ha presentado la documentación necesaria para que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que puede ejecutar el Proyecto en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

Dados los argumentos y documentación aportados por la empresa licitadora DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES, S.L., se entiende, que no es objetivo del presente informe encontrar justificación exhaustiva de la oferta en todos sus detalles, pero se estima que se han aportado suficientes argumentos para llegar a la convicción de que la oferta examinada se puede llevar a cabo.

Documento firmado por: ANTONIA BORDON GUERRA	Cargo: Jefa de Infraestructuras	Fecha/hora: 30/09/2024 11:18
---	------------------------------------	---------------------------------

Por todo lo anteriormente expuesto **Se justifica** la admisión de la baja presentada por la empresa licitadora DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES, S.L.

Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica

Jefa de Infraestructuras
Antonia Bordón Guerra



r006754a651d1e074a207e820e090b12f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc>

Puertos de Las Palmas

3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIA BORDON GUERRA	Jefa de Infraestructuras	30/09/2024 11:18